



PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

Nombre de Unidad Curricular:	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL
Fecha de Vigencia:	2017
Responsable del Curso:	
Año y Semestre en el que se Imparte:	Primer Año, Segundo Semestre
Área de Conocimiento:	Derecho Público
Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de:	Primer Año Común
Unidad Curricular Opcional para las Carreras de:	
Créditos:	6

Modalidad de Curso:	Teórico
Conocimientos Previos Recomendados:	

Objetivo de la Formación
<p>Proveer el conocimiento sistemático e introductorio sobre las normas penales vigentes y sus funciones, su inserción en los sistemas de control social y su crítica. En especial, preparar el acceso científico al estudio de la teoría del delito y de los delitos.</p> <p>Desarrollar la capacidad de investigar, en especial a través del trabajo no presencial.</p> <p>Desarrollar la capacidad de aplicar en la actividad forense los conocimientos adquiridos, en orden a los roles que se cumplan.</p> <p>Instalar la formación necesaria que permita dialogar con operadores de otras disciplinas, público en general y construir nuevos conocimientos.</p> <p>Estimular actitudes críticas y respetuosas ante interlocutores de diversa jerarquía intelectual, profesional y académica.</p> <p>Fomentar la responsabilidad social y ciudadana, con el medio socio cultural y la diversidad.</p> <p>Estimular el discernimiento ético y percibir situaciones de postergación social.</p> <p>Al superar el curso el estudiante será competente para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar pensamiento abstracto, creativo, crítico e innovador.b) Expresar correctamente ideas en idioma español, en forma oral y escrita.c) Localizar y manejar la información jurídica necesaria, sea con material tradicional o electrónico.d) Trabajar en equipo en forma fluida y eficiente, con capacidad de liderazgo.e) Argumentar jurídicamente en debates forenses o académicos.f) Investigar en forma autónoma.g) Acceder sistemáticamente al estudio de la teoría del delito.



Las competencias específicas del curso se orientan para:

- h) Actuar los principios esenciales de derecho penal (contenidos en la ley y el bloque constitucional).
- i) Desarrollar la actitud esencial del derecho penal como garantía fundamental a los derechos humanos.
- j) Plantear y resolver problemas jurídicos inherentes a la materia.
- k) Percibir cambios en el funcionamiento del sistema penal, en la aplicación del derecho penal y mantener permanente actualización de conocimientos.
- l) Reconocer situaciones delictivas en el marco de conflictos sociales.

Contenido General del Curso

UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO PENAL I [1] (RESOLUCIÓN DEL DECANO DE 16/12/16)

UNIDAD CURRICULAR OBLIGATORIA

PRIMER AÑO, SEGUNDO SEMESTRE

GUÍA DE HORAS PRESENCIALES

[UNIDAD 1]

1. Presentación del curso y del Programa de la Unidad Curricular.
2. Bibliografía.
3. Sistema y método de enseñanza a emplear en el curso: exposiciones docentes, participación, devolución, intervenciones orales, trabajos externos, participación a través de la Plataforma EVA, estudio de casos, lecturas y análisis. Criterios de evaluación: pruebas parciales, evaluación de intervenciones (en aula, trabajo no presencial, a través de Plataforma EVA u otros medios electrónicos), asistencia, etc.
4. Historia de la cátedra uruguaya de Derecho penal.

[UNIDAD 2]

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL

1. Control social y sus modalidades.
2. Control penal o punitivo. Sistema penal y derechos humanos
4. Construcción punitiva de los conflictos sociales y derecho penal.
5. Estructura del derecho penal: teoría de la pena, teoría de la ley penal, teoría del delito y ejecución de la pena

[UNIDAD 3]



TEORÍA DE LA PENA

1. Noción y caracteres: personalidad, legalidad, inderogabilidad, proporcionalidad.
2. Fundamento: retribución, intimidación, enmienda.
3. Finalidades: prevención general y especial; resocialización.
4. Las teorías agnósticas.
5. Las teorías de la unión y eclécticas.
6. Crisis de pena privativa de libertad. Medidas alternativas, multa, arresto domiciliario, de fin de semana, trabajo comunitario, etc. Abolicionismo o alternativas al sistema penal. Alternativas a la intervención punitiva.
7. Justicia restaurativa.

[UNIDAD 4]

CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO PENAL

1. Derecho penal, constitución, y derecho internacional.
2. Derecho penal objetivo y subjetivo. Problemática y limitaciones de la potestad punitiva del Estado y/o *jus puniendi*. Caracteres público, autónomo, ulteriormente sancionatorio.
3. Bases de la represión penal en un Estado democrático y social de derecho. Idea de dignidad humana. La tutela de la participación social y la disidencia. El principio de intervención punitiva mínima: principios extrasistemáticos, principios de legalidad/tipicidad (irretroactividad, taxatividad), derecho penal de acto, lesividad, culpabilidad, proporcionalidad, humanidad, trascendencia mínima, *ne bis in idem*, buena fe y *pro homine*. Descriminalización, despenalización, desjudicialización.
4. El Derecho penal autoritario. Estado como centro de gravedad del Derecho Penal. Delito como desobediencia, estatización del bien jurídico, quiebra del principio de legalidad, de lesividad y la infracción penal. Violación de la proporcionalidad en el castigo. Voluntarismo y Derecho penal de ánimo.
5. El derecho penal de riesgo. Globalización y expansión punitiva.

[UNIDAD 5]

RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON OTRAS DISCIPLINAS: Moral y Filosofía, Derechos humanos, Derecho constitucional (bloque constitucional), procesal penal, penitenciario, administrativo, financiero, de adolescentes, internacional, militar, Medicina legal, Psiquiatría, Sociología y Policía científica. La semiótica, el análisis del discurso y Derecho penal.

[UNIDAD 6]

EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA

1. Evolución del derecho penal.
2. El Derecho penal en nuestra región.
3. La expansión de la intervención punitiva y del Derecho penal. Derecho penal del enemigo; el enemigo en el Derecho Penal.
4. Derecho penal y el derecho internacional de los derechos humanos. Derecho penal internacional y neo o panpunitivismo.
5. Ideología y conocimiento. Idealismo y realismo jurídico. Ciencia e ideología. El discurso



jurídico. Sistema penal y dogmática penal.

6. Bases metodológicas de la Ciencia penal. La Dogmática. El método científico. Tecnicismo jurídico.
7. Apertura hacia una ciencia social del Derecho penal: Dogmática penal y Criminología; Dogmática penal y Política criminal.
8. Dogmática penal y la víctima.
9. Funciones político-criminales del Derecho penal.

[UNIDAD 7]

LA LEY PENAL

1. Reseña histórica del Derecho penal uruguayo.
2. Código Penal de 1889.
3. Código Penal de 1934.
4. Leyes posteriores.
5. Panorama de la legislación extra Código.
6. La reforma del Código penal uruguayo (Proyecto 2010).
7. Principios de legalidad, obligatoriedad, irrefragabilidad e igualdad.
8. Estructura y caracteres de la ley penal. Ley como fuente exclusiva del Derecho penal.
9. La teoría de las normas. Estructura de la norma penal.
10. Interpretación de la ley penal.

[UNIDAD 8]

ÁMBITO DE VALIDEZ ESPACIAL DE LA LEY PENAL

1. Validez espacial.
2. Principios de territorialidad, defensa o tutela, nacionalidad y universalidad.
3. El delito a distancia.
4. Cooperación penal internacional.
5. La extradición. Concepto y sistemas. La extradición en ausencia de tratados, régimen del Código Penal y del Código de Proceso Penal vigente. La extradición en los Tratados de 1889 y 1940. La Convención Interamericana de extradición.
6. La extradición en la Ley 19.293, de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal, vigente a partir del 26 de julio de 2017).

[UNIDAD 9]

ÁMBITO DE VALIDEZ PERSONAL y TEMPORAL

1. Validez personal. Igualdad. Excepciones funcionales. Inmunidades y prerrogativas procesales.
2. Validez temporal. Principio de legalidad. Irretroactividad y retroactividad, supuestos. Ultractividad. Eficacia de leyes de prescripción, procesales y excepcionales.

[UNIDAD 10]

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DELITO





Bibliografía Básica

- ALLER, Germán. *Corresponsabilidad social, sociedad del riesgo y derecho penal del enemigo*. Carlos Álvarez Editor, Montevideo, 2006.
- ALLER, Germán. *Dogmática de la acción y praxis penal*. BdeF, Buenos Aires, 2009.
- ALLER, Germán. *Cuestiones dogmáticas, político-criminales y criminológicas*. Colección Coloquios Penales. Carlos Álvarez Editor, Montevideo, 2011.
- ALLER, Germán. *Más derecho y menos pena*. Colección Coloquios Penales. Carlos Álvarez Editor, Montevideo, 2016.
- CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. *El derecho penal y las nuevas tendencias dogmático penales*. T. I (Montevideo, FCU, Montevideo, 2001); T. II (FCU, Montevideo, 2003).
- CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. *Código Penal comentado, anotado y concordado*, T. I, La Ley Uruguay, Montevideo, 2014.
- CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. *Derecho Penal Uruguayo*. T. I, LA LEY Uruguay, Montevideo, 2015.
- CARBALLA, Juan B. *Prólogo de la primera edición del Código Penal anotado*. En *Código Penal de la República Oriental del Uruguay, anotado y concordado por Adela Reta y Ofelia Grezzi*, 8ª. Edición, actualizada por Cecilia Salóm, FCU, Montevideo, 2011.
- CHAVES HONTOU, Gastón. *El Derecho Penal desde la Constitución*. Facultad de Derecho 25 años, Universidad Católica del Uruguay, 2015.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo. *Dogmática penal y teoría del delito. Una introducción*, La Ley Uruguay, Montevideo, 2013.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *Cuestiones actuales de derecho penal. Papeles para el debate*. FCU, Montevideo, 2014.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *El derecho penal intertemporal*. BdeF, Montevideo, 2015.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *El elemento subjetivo de justificación*. BdeF, Montevideo, 2015.
- IRURETA GOYENA, José. *Proyecto de Código Penal. Exposición de motivos*. En *Código Penal de la República Oriental del Uruguay, anotado y concordado por Adela Reta y Ofelia Grezzi*, 8ª. Edición, actualizada por Cecilia Salom, FCU, Montevideo, 2011.
- IRURETA GOYENA, José. *Notas explicativas del autor sobre la Parte general del Código Penal*. En *Código Penal de la República Oriental del Uruguay, anotado y concordado por Adela Reta y Ofelia Grezzi*, 8ª. Edición, actualizada por Cecilia Salóm, FCU, Montevideo, 2011.
- LANGÓN CUÑARRO, Miguel. *Código Penal. Comentado, sistematizado y anotado*, T. I, Universidad de Montevideo, Montevideo, 2016.
- LANGÓN CUÑARRO, Miguel, BARRERA, Jorge y PECOY, Martín. *Derecho penal. Teoría de la ley penal*. B de F, Buenos Aires - Montevideo, 2008.
- LANGÓN CUÑARRO, Miguel, BARRERA, Jorge y PECOY, Martín. *Teoría del delito y de la pena*. Ediciones del Foro, Montevideo, 2011.
- PESCE LAVAGGI, Eduardo (con la colaboración de Diego Camaño viera y Martín Sbrocca). *Lecciones de derecho penal*, T. I, Parte General, *Del derecho penal – De la ley penal*. Carlos Álvarez Editor, Montevideo, 2003.



PREZA RESTUCIA, Dardo. *El proceso penal uruguayo*. FCU, Montevideo, 2013.

PREZA RESTUCCIA, Dardo. *Temas de Derecho Penal (Parte General) y Procesal Penal (Introducción a la proyectada reforma)*, F.C.U., Uruguay, Montevideo, 2011.-

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro. *Manual de Derecho Penal*, EDIAR, Buenos Aires, 2006.

Bibliografía Complementaria

ALLER, Germán. *El derecho penal y la víctima*. BdeF, Buenos Aires, 2015.

BACIGALUPO, Enrique. *Derecho penal. Parte General*. Hammurabi, Buenos Aires, 1999.

BARATTA, Alejandro. "Requisitos mínimos del respeto de los derechos humanos en la ley penal". En *Criminología y Derecho*, I, FCU, Montevideo, 1987.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan. *Obras completas*. T. I, *Derecho Penal. Parte General.*; T. II, *Control social y otros estudios*. ARA Editores, Lima, 2004.

CEREZO MIR, José. *Derecho Penal. Parte General*. B de F, Buenos Aires- Montevideo, 2008.

CERVINI, Raúl. *Los procesos de decriminalización*. Universidad, Montevideo, 1993.

FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *Culpabilidad y teoría del delito*. BdeF, Montevideo, 1995.

FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *Bien jurídico y sistema del delito*. BdeF, Buenos Aires, 2004.

FERNÁNDEZ, Gonzalo D. *La teoría de las normas en el derecho penal*. FCU, Montevideo, 2010.

JAKOBS, Günter. *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación*. Marcial Pons, Madrid, 1997.

JESCHECK, Hans-Heinrich, WEIGEND, Thomas. *Tratado de Derecho Penal. Parte General*. COMARES, Granada, 2002.

LARRAURI, Elena. *Mujeres, Derecho Penal y Criminología*. Siglo XXI, Madrid, 1994.

MIR PUIG, Santiago. *Derecho Penal. Parte General*. REPERTOR (¿), Barcelona, 1999.

MUÑOZ CONDE, Francisco. *Introducción al derecho penal.*, B de F, Buenos Aires – Montevideo, 2001.

MUÑOZ CONDE, Francisco. *Teoría general del delito*. Temis, Bogotá, 2004.

MUÑOZ CONDE, Francisco, GARCÍA ARÁN, Mercedes. *Derecho Penal. Parte General*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

ROXIN, Claus. *Derecho Penal. Parte General*. T. I, Madrid, CIVITAS, 1997; T. II, Thomson Reuters, Pamplona (Navarra), 2014.

Revista de Ciencias Penales, Nos. 1 (1995), 2 (1996), 3 (1997) y 4 (1998), Carlos Álvarez Editor, Montevideo.

SANCINETTI, Marcelo. *Casos de Derecho Penal. Parte General (3 Ts.)*. Hammurabi, Buenos Aires, 2005.



SILVA FORNÉ, Diego. *La reforma penal*. FCU, Montevideo, 2012.

URIARTE, CARLOS E. "Responsabilidad penal juvenil". En *Aproximación crítica al Código de la Niñez y la Adolescencia* (coord. Carlos E. Uriarte), FCU, Montevideo, 2004.

WELZEL, Hans. *Derecho Penal. Parte General*. Depalma, Buenos Aires, 1956.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro. *Derecho Penal. Parte General*, EDIAR, Buenos Aires, 2000.

JURISPRUDENCIA SISTEMATIZADA, en:

Anuario de Derecho Penal Uruguayo, Ts. I, II y III, FCU, Montevideo, s/f.

Revista de Derecho Penal, Nos. 9 a 21, FCU, Montevideo.

CÓDIGOS PENALES.

CP DE LA ROU, Anotado y concordado por Mariana Malet y Diego Silva Forné, FCU, Montevideo, 2015.

CP Y LEYES ESPECIALES, Edición a cargo de Miguel Langón Cuñarro y Martín Pecoy Taque, Ediciones del Foro, Montevideo, 2014.

CP DE LA ROU, Anotado y concordado por Adela Reta y Ofelia Grezzi, actualizado por Cecilia Salom, FCU, 2011.

Modalidad de Enseñanza	Por regla general la dinámica de las sesiones de aula consistirá en una exposición, que, al tiempo que provea de información, genere interrogantes que estimulen la permanente participación del estudiante. Tales interrogantes, en general, consistirán en variantes casuísticas y/o planteos más formales de casos hipotéticos o de jurisprudencia. En forma compatible con la extensión del programa, se utilizarán dinámicas de grupo que habiliten el intercambio de ideas entre estudiantes. El punto nuclear es trabajar criterios claramente definidos para resolver cuestiones desde la perspectiva funcional, que el programa asigna a la materia. Se aplicará la metodología para el desarrollo de competencias. Se privilegiará la utilización de la Plataforma EVA, en sus distintos mecanismos de formación, enseñanza aprendizaje, y otros medios tecnológicos.
Horas Presenciales	45



Sistema de Evaluación

Se evaluará la participación oral o a través de EVA (u otros mecanismos informáticos), distinguiendo tres niveles: no relevante, bueno y muy bueno. Asimismo se privilegiará el estudio continuado y periódico de la materia, y la actitud en el aula. Se realizarán las pruebas escritas de rigor, con preguntas o casos de diferente complejidad. También, a iniciativa del estudiante, se realizarán trabajos externos (con presentación escrita u oral), con tutoría del equipo docente. En toda la actividad del estudiante se evaluará: 1) nivel de comprensión; 2) rigor de expresión; 3) manejo de información; 4) criterios de presentación, planteo y solución de casos; 5) creatividad.